



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 11.182

MONTE PATRIA, 07 de Octubre de 2015

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2015.
- Resolución Exenta N° 005587 del 26/08/2014 del Ministerio de Educación.
- Correo Electrónico de fecha 05/10/2015 del Sr. David Santos Arrieta, Encargado de Área Biosicosocial del Departamento de Educación de Monte Patria.
- Comprobante de Ingreso N° 312 del 30/09/2015, por \$1.234.800.-

DECRETO



1. **AUTORIZASE**, el Giro de Fondos a la **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, R.U.T.** [REDACTED] por el monto de **\$1.234.800.- (Un Millón Doscientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Pesos)** y que corresponde a devolución de valor transferido erróneamente por parte de JUNAEB a la Cuenta Corriente 13409000261 del Departamento de Educación de Monte Patria, debiendo ser al Departamento de Educación de Río Hurtado, Programa ESPA, según lo mencionado en Email adjunto.
2. Impútese el gasto a la cuenta contable **214 09 05** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE